

Vivienda

Creado: Martes, 29 Septiembre 2020 11:37

Escrito por EPP

Visto: 5372

Estos trámites se realizan en las oficinas de las entidades: Dirección Municipal de Planificación Física, Arquitectos de la Comunidad o Dirección Provincial de Vivienda.

Trámites que se realizan en la Dirección Provincial de Vivienda:

- Cese de convivencia
- Declaraciones y Ceses de Viviendas Vinculadas y Medios Básicos
- Litigios y otras reclamaciones de derechos
- Permutas administrativas
- Solicitud de actualización de títulos
- Solicitud de subsidio para ejecutar acciones constructivas
- Transferencia de propiedad de vivienda por ausencia del país
- Transferencia de propiedad por fallecimiento del titular

Trámites que se realizan en la Dirección Municipal de Planificación Física:

- Asignación de terrenos estatales
- Certificado de habitable
- Certificado de Regulaciones Urbanas
- Cesión de uso de azotea
- Compraventa, Donación y permuta con el Estado
- Descripción, tasación, medidas y linderos
- Licencia de Construcción y Autorización de Obra
- Litigios y reclamaciones en torno a solares yermos
- Otros Trámites y Bienhechurías
- Solares yermos de propiedad personal
- Tarifa para personas naturales

Trámites que se realizan en Arquitectos de la Comunidad:

- Solicitud de proyecto para ampliación en segundo y tercer nivel
- Solicitud de proyecto para ampliación, remodelación, rehabilitación y reconstrucción
- Solicitud de proyecto para división y unificación de viviendas
- Solicitud de proyectos obras nuevas
- Solicitud de dictamen de división de vivienda
- Solicitud de dictamen de unificación de viviendas
- Solicitud de dictamen estructural para cesión de azotea
- Solicitud de documentación técnica para la actualización de titularidad

Vivienda

Creado: Martes, 29 Septiembre 2020 11:37

Escrito por EPP

Visto: 5372

- Solicitud de documentación técnica para la legalización de vivienda
- Solicitud de servicio de documentación técnica por personas jurídicas

Nota aclaratoria sobre los proyectos en Arquitectos de la Comunidad:

¿Por qué lo necesito?

Toda obra necesita una documentación técnica (proyecto) realizada por personal calificado para obtener los resultados deseados. Esta documentación es el reflejo de sus necesidades llevadas a planos de ejecución por un profesional, que, además, aporta sus conocimientos para que su proyecto sea único y a la vez se integre adecuadamente al entorno que lo rodea.

El proyecto es indispensable para obtener la licencia de construcción que a su vez es necesaria para la legalización de todas las obras nuevas o modificaciones a los inmuebles.

Aclaración:

1.- En el caso de Rehabilitaciones, remodelaciones y Divisiones la complejidad depende de:

Baja: Construcción o demolición de muros hasta 6 ml,
ampliaciones hasta 10 m²

Media: Construcción o demolición de muros hasta 12 ml,
ampliaciones hasta 15 m²

Alta: Construcción o demolición de muros más de 12 ml,
ampliaciones más de 15 m²

2.- En el resto de los casos la complejidad y las tarifas deben ser correspondientes:

Baja: Hasta 60 m²

Media: Entre 60 y 80 m²

Alta: más de 80 m²

3.- En el caso en que no se realiza estudio de factibilidad, NO se cobra este.

Nota aclaratoria sobre los trámites en Arquitectos de la Comunidad:

1.- En el caso de Rehabilitaciones, remodelaciones y Divisiones la complejidad depende de:

Baja: Construcción o demolición de muros hasta 6 ml,
ampliaciones hasta 10 m²

Media: Construcción o demolición de muros hasta 12 ml,
ampliaciones hasta 15 m²

Alta: Construcción o demolición de muros más de 12 ml,
ampliaciones más de 15 m²

2.- En el resto de los casos la complejidad y las tarifas deben ser correspondientes:

Baja: Hasta 60 m²

Media: Entre 60 y 80 m²

Alta: más de 80 m²

3.- En el caso en que no se realiza estudio de factibilidad, NO se cobra este.